

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### Ministerio de Trabajo

**ORDEN de 16 de abril de 1956 por la que se dictan normas relativas al desarrollo del Decreto de 23 de marzo del año en curso sobre cotización de Seguros Sociales Unificados.**

Ilmo. Sr.: Para mejor desarrollo de lo dispuesto en el Decreto de 23 de marzo del año en curso sobre cotización de Seguros Sociales Unificados, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 10 del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo 1.º** El salario base de cotización, a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 23 de marzo del año en curso, es aplicable para Seguros Sociales Unificados, Organización Sindical, Formación Profesional y Mutualismo Laboral.

**Art. 2.º** El ciento veinticinco por ciento de los salarios base laborales vigentes hasta el 31 de marzo del presente año, a que se refiere el artículo 1.º del Decreto citado, no excluye la cotización por los demás conceptos constitutivos de salario base cotizable, establecidos en los Decretos de 29 de diciembre de 1948, 17 de junio de 1949 y disposiciones posteriores concordantes.

No obstante, no habrán de incrementar dicho 25 por 100 las empresas que viniesen ya cotizando por un plus de carestía de vida que alcanzase el propio 25 por 100 o por una retribución en concepto de salario base laboral igual o superior al 125 por 100.

**Art. 3.º** En la determinación del límite de 40.000 pesetas, a que se alude en el Decreto de 23 de marzo de 1956, se tendrán en cuenta exclusivamente las cantidades fijas en su cuantía y periódicas en su vencimiento sujetas a cotización de Seguros Sociales.

**Art. 4.º** Lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de diciembre de 1955, para solicitar la devolución de cuotas ingresadas por error, no afecta al Mutualismo Laboral.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento e inserción el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de abril de 1956.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de abril).

(G. C.—2.084)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de marzo próximo pasado, en virtud del cual se crean, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, tres nuevas partidas para liquidación de operaciones de crédito y saldos de cuentas de Tesorería, y aportación al Montepío de Obreros municipales, dotándolas con el sobrante de liquidación del último ejercicio, por las cantidades, respectivas, de 5.211.151,70, 55.381.072,23 y 10.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—29.834)

### Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 693 de la ley de Régimen Local del texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesta en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, la Cuenta general del Presupuesto ordinario especial del Ensanche, del ejercicio económico de 1955, en virtud de acuerdo aprobatorio de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 11 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestas al público, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—29.828)

## 4.ª División Hidrológico-Forestal

### ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado los aprovechamientos extraordinarios de pastos de

los montes del Estado «Las Calderuelas» y «El Cardoso», a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de pastos que se han de efectuar en los montes mencionados y cuyo detalle es el siguiente:

**Monte «Las Calderuelas».** — Aprovechamiento de pastos en toda la superficie del monte, con 1.200 reses lanares, permutables por vacuno, desde la fecha de la entrega hasta 1.º de noviembre de 1956, siendo el tipo de tasación de pesetas 32.000, celebrándose la subasta el día 15 de mayo del corriente año, a las once de la mañana.

**Monte «El Cardoso».** — Aprovechamiento de pastos en toda la superficie del monte, con 1.056 reses lanares, permutables por vacuno, desde la fecha de la entrega hasta 1.º de noviembre de 1956, bajo el tipo de tasación de 28.160 pesetas. La subasta se celebrará el día 15 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana.

Las subastas de los dos aprovechamientos se celebrarán en el Ayuntamiento de Rascafría, por pujas a la llana, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Rascafría y en el Negociado de Aprovechamientos de esta División (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid).

Madrid, 21 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.051) (O.—29.808)

## 4.ª División Hidrológico-Forestal

### ANUNCIO DE SUBASTA DE LEÑAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de la subasta de leñas siguiente:

**Término municipal de Buitrago-Mangirón.**—Aprovechamiento de 7.643 estéreos de leña de pino pinaster con corteza, que se encuentran cortados y apilados en el monte denominado «Perímetro de Buitrago-Mangirón», siendo el precio de tasación de 229.290 pesetas (doscientas veintinueve mil doscientas noventa).

La subasta se celebrará el día 19 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, por pliegos cerrados de la clase sexta (4,50 pesetas), en la Alcaldía de Buitrago y en esta División, acompañando justificante de haber ingresado en dicha Alcaldía o en la Habilitación de este Servicio el importe del 1 por 100 de la tasación como garantía para tomar parte en la subasta, que será doble y simultánea.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados por los interesados en el Ayuntamiento de

Buitrago y en esta División (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.050) (O.—29.807)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de papel y sobres con destino a los Talleres Industriales.

El pliego de condiciones que regirá dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, núm. 18, planta primera.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 11 de mayo, a las trece horas.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.087) (O.—29.833)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

### CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de esta Obra convoca concurso público para la adquisición de diverso material metálico, cubiertería, loza, textil y cristalería, con destino a los Albergues y Residencias.

Los pliegos de condiciones técnicos y administrativos, por el que ha de regirse el referido concurso, pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, núm. 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—2.056) (O.—29.819)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios

de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Gloria Pérez Miranda, María del Pilar García Greja, Teresa García Martín y María Enriqueta Acosta López, del Colegio de la Paz.

Dominga Ballesteros Ballesteros, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—319)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel San Román González, contra don Juan Antonio Gómez Carrero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, cinco lienzos: uno del siglo XV, dos del siglo XVI, otro del XVII y otro del XIX, original el del siglo XVII de Juan de Valdés Leal, lienzos al óleo, que se reseñan en el dictamen del perito tasador, que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. El tipo de esta subasta es el de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de la tasación de dichos lienzos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

#### Tercero

Que el depositario de los lienzos embargados es don Juan García Mendoza, domiciliado en la calle de Víctor Pradera, número veintitrés, primero izquierda

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—4.912)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Rafael Gómez Pérez, para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y en quiebra, por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, una máquina de escribir, marca «Underwood», de carro medio, número 3695141; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Tercero

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en la calle de Oviedo, número veintisiete, fábrica, siendo su depositario don Moisés Hernández Martín.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.957)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Comercial Industrial del Papel y Manipulados (S. A.), contra don Manuel Santa Cruz Tobalina, como propietario de «Exclusivas Santa Cruz», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, una máquina de escribir, marca «Remington»; una máquina de coser, marca «Singer», con dos gavetas y un cajón central, con la cabeza invisible; dos lámparas de cristal, de las llamadas arañas, de cinco brazos cada una, y otra araña de cristal, como las anteriores, de seis brazos. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes expresados salen a pública subasta por el tipo de cuatro mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Manuel Santa Cruz, domiciliado en la calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cinco, donde podrán examinarse por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.919)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Luciana Grande Vaillo, por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, contra don Víctor Soriano Valero, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública, segunda y judicial subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero del próximo mes de junio, a las doce horas, la finca embargada, y por el tipo de quince mil trescientas setenta y cinco pesetas, a que queda reducido, previa la rebaja del veinticinco por ciento, y que se describe así:

Parcela de terreno, dentro y sobre parte de la cual existen dos pabellones o casitas de planta baja, situada en término municipal de Canillejas, y sitio denominado «Camino de Vicálvaro o Fuenarral», contenida en la prolongación de la manzana ciento dos de la Ciudad Lineal. Corresponde al lote que forma en coordenales figuras en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización, con el número seis, de la letra A, y sus linderos son los siguientes: al Sur-este o frente, en línea de veinte metros,

con calle Transversal, de la Ciudad Lineal, de diez metros de ancha; al Norte o derecha, entrando, en línea de dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, y al Suroeste o izquierda, en línea de dieciocho metros cinco centímetros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Norte o testero, en línea de veinte metros diez centímetros, con tierras de labor, de ignorados dueños. Dichas cuatro líneas forman un trapezoido que, geométricamente medido, arroja una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos ocho pies cuadrados. Dentro de esta parcela se hallan enclavadas dos casitas o pabellones de planta baja, que tienen: la una, seis metros cincuenta centímetros de fachada por cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lo que da una superficie de treinta y cinco metros cuadrados; y la otra, doce metros de fachada por cinco de fondo, lo que da sesenta metros cuadrados. La construcción de ambas casas o pabellones consiste en muros de fábrica de ladrillo, carpintería de tabla y cubierta de teja ordinaria. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio doscientos veinticuatro del tomo cuarenta y dos de Canillas, finca número setecientos setenta y cuatro, inscripción veintiuno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que tales títulos todo licitador los acepta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante también los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia tenga lugar expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.921)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos seguidos por doña María de la Paz Casas Martín, contra don Noé Zarco García, para la efectividad de un préstamo hipotecario, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, de la siguiente:

Una tierra, en término de Alcázar de San Juan, en el sitio de los Corrales de San Román, en «La Deseada», de caber setenta y ocho fanegas y cinco hectáreas ochenta áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: al Saliente, camino de La Almagueta; Mediodía, herederos de don Felipe Arroyo y Alvarez de Lara; Poniente, camino de Manzanares, y Norte, doña Presentación Castellanos. Dentro del perímetro de esta finca, y en su parte Poniente, existen unas sesenta o setenta mil plantas de vid de ínfima calidad, a causa de estar atacadas de filoxera; y una casa de planta alta y baja, con habitaciones para el dueño y criados, pozo y locales para jaraíz, y bodega en mediano estado de conservación.

Tasada en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número cinco, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.914)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salkedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en las diligencias promovidas por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, contra don Emilio Criado Gallo, sobre cuenta jurada para cobro de tres mil quinientas setenta y tres pesetas veinte céntimos, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo cinco, número 3763536-5.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de mayo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha máquina sale a subasta en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.922)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Esteban Romero, en representación de don Antonio Gandarias Urquijo, contra don Manuel Lorenzo Ponce, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

La mitad indivisa de una tierra, a La Rúa, de treinta y cuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este y Sur, Eugenio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena, y Norte, Carlos Antolínez.

La mitad indivisa de otra, al camino de Santervás, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, dicho camino; Sur, Isafas Guaza; Oeste, Gumer-sinda Núñez, y Norte, José Rojo.

La mitad indivisa de un solar, en la calle de San Andrés, casco de Grajal de Campos, número trece, con corral, que sale a la Ronda. Linda: derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo.

La nuda propiedad de otra tierra, a Santa Catalina, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Florentino del Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino.

Otra tierra, a Santa Catalina, de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Díez, y Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

La mitad proindivisa de otra, a La Rodada, de cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, senda de La Rodada; Sur, herederos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano.

La mitad proindivisa de otra, a La Carcabada, de veinticinco áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Este, Carcabada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos, y Norte, camino del Pago.

La mitad proindivisa de otra, a La Losa, de veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este y Norte, Andrés García; Sur, Pilar Godos, y Oeste, camino de Los Pradillos.

La mitad proindivisa de un majuelo, en los términos de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, al Montecillo, de tres hectáreas y ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de La Peregrina, y Norte, Plácido de Godos y Antonio Benavides.

La mitad proindivisa de otra tierra, a La Gila, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Victorino de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste, camino de Santervás, y Norte, Mariano Eras.

La mitad proindiviso de un majuelo, al camino de Sahagún, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Antonio Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco.

La mitad proindiviso de otro, a La Culebrera, de ochenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonino Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Guaza.

La mitad proindiviso de otro, a La Zarzosa, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amorós, y Oeste y Norte, herederos de Domingo de Godos.

La mitad proindiviso de otro, a La Vega, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Perfecto de Godos; Sur y Oeste, David Francisco, y Norte, camino.

La mitad proindiviso de otro, al mismo Pago que el anterior, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Luis Díaz Otazú, y Norte, el mismo.

La mitad proindiviso de otro, al Cantón, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Timoteo García; Sur, camino; Oeste, Timoteo García, y Norte, un particular.

La mitad proindiviso de otro, a la senda de Morate, de treinta y un áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Fermín Espejo; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüello, y Norte, Nicasio Santos.

La mitad proindivisa de una tierra, a La Gimena o Morate, de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Macario Encinas; Oeste, Juan Antolínez, y Norte, Rêguera.

La mitad proindiviso de un majuelo, a Valdeharinas, de sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos.

La mitad proindiviso de otro, a La Perva, de ochenta y cinco áreas y se-

tenta centiáreas. Linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del Pago y Patricio Godos, y Norte, este último.

La mitad proindivisa de una casa, en la calle Mayor, casco Grajal de Campos, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar y bodega, en una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa y corral de doña María Santos, y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de la Tercia y casa de Desiderio Villalobos.

La mitad proindiviso de un corral, en el casco Grajal, a La Ronda o camino Matadero, que sale al puente del río Abajo, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha y frente, expresada Ronda; por la izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos.

La nuda propiedad de otra, a La Roder del Rebollar, de setenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del Pago; Oeste, Petra Espeso, y Norte, senda del Rebollar.

La mitad proindiviso de un majuelo, a Carrezambana, de ocho cuartas. Linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Este, Aurelia Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez.

La mitad proindivisa de una casa, casco de Grajal, en la calle de San Andrés, número dieciséis, compuesta de planta alta y baja, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle del Arenal.

La nuda propiedad de una tierra, a la carretera de San Vicente, de seis áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, Pascual Santos; Sur y Oeste, Reguera, y Norte, herederos de Juliana Pombo.

La mitad proindivisa de una sexta parte, de otra, a campos de La Platera, de ocho fanegas y ocho celemines. Linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervás, y Este, senda del Pago.

Y la mitad proindivisa de otra, a Jaramillo. Linda: Oeste, camino de los Pradillos, y Norte, camino del Calvario.

Dichas fincas radican en el término judicial de Sahagún (León).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y la certificación de títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de León, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de abril de mil novecientos cin-

cuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.913)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos promovidos al amparo de la Ley de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Miguel Castell Fornes, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta, en pública subasta, de la embarcación hipotecada en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Embarcación balandra, de pesca, denominada «Angelita Cerveró», de once quince metros de eslora, tres ochenta de manga, uno veinticinco de puntal, casco de madera, construida en mil novecientos cuarenta y tres, de nueve sesenta y seis toneladas R. B., motor «Deusche Werke» semidiesel, de 42 c. v. efectivos, inscrita al folio seiscientos noventa y nueve de la Tercera Lista de la matrícula de Altea.

Para la celebración del remate, que será doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Denia, se ha señalado el día once de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma suma.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cifra establecida como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

La documentación, relativa a los títulos de propiedad de la embarcación, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra.

## Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Sexta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se procederá a nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, como establece el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

## Séptima

De la embarcación objeto de subasta es depositario el deudor señor Castell, que tiene su domicilio en Javea, avenida del Caudillo, número once.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario. Licenciado José Torres. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.907)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «La Gelidense» (Sociedad Anónima), contra la S. L. «Pal-Gráficas», en la persona de don Carlos Bascones Gasca, y la cual también se denomina «Sodipa» (S. L.), sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local de negocio embargado a la parte demandada, dedicado a la industria gráfica del manipulado y del papel, en la calle de Marqués de Mondéjar, número uno, de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y

Que el que resulte adjudicatario se obliga a dedicarse a la misma clase de negocio durante el plazo mínimo de un año.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Manuel L. Villar. — Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.916)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por providencia de dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por el Procurador don José Murga, representando a don Antonio Peregrín Arbide, contra don Agustín y don Alfonso Castillo Yanguas, dueños del establecimiento mercantil «Gráficas Castillo», en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Doce chibaletes, que hay en la actualidad, de diferentes tipos y tamaños, en uso corriente, diez mil ochocientos pesetas.

Una máquina, marca «Boston», para imprimir, tamaño postal, en buen uso, novecientas pesetas.

Total, once mil setecientas pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

## Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de once mil setecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Agustín Castillo Yagués, calle de la Palma, número cin-

cuenta, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.911)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Melchor Torres Vega, representado por el Procurador don Pedro Medina, contra don Joaquín Pumarino García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doce mil novecientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en:

Un comedor, compuesto de mesa rectangular para doce cubiertos, un aparador, trincheros, dos sillones, seis sillas y una vitrina; un reloj de pared, una lámpara de cristal de roca y un cuadro de metal repujado.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Antonio Acuña, número nueve, quinto derecha.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.924)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Rafael Ferrer Morán, contra don Mariano González Álvarez de Rojas y otros, en reclamación de cien mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como propiedad de dichos deudores, y que es como sigue:

Casa en Fuensalida, provincia de Toledo, titulada del Palacio, en la plaza del Conde, número uno, hoy trece, que tiene una extensión superficial de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, y espalda, otra de Fernando Meras, e izquierda, la de Servanda López Álvarez.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Torrijos, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que dicha finca, a instancia de la parte acreedora, se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de aquella; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Toledo, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso (rubricado).—El Juez de primera instancia interino, Emilio Aguado (rubricado).

(A.—4.920)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martínez Álvarez, para la efectividad de un préstamo concedido a «Hilados Especiales» (Sociedad Anónima), reducido a la suma de dos millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas diecinueve céntimos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados:

A) Finca fábrica en término municipal de Hospitalet de Llobregat, formada por las edificaciones que se detallan luego, construidas sobre un terreno con una superficie, por suma de la de las cuatro fincas que por agrupación forman ésta, de dos mil setecientos treinta y un metros cuadrados y seis decímetros, también cuadrados.

Dentro de su perímetro se encuentran los edificios siguientes:

Edificio número uno.—Tiene una superficie cubierta de trescientos noventa y ocho metros veintidós decímetros cuadrados y consta de una nave industrial en planta baja y la otra en el piso superior.

Edificio número dos.—Tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados en tres plantas, o sea en total tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Consta de tres grandes naves industriales superpuestas en planta baja y dos pisos superiores.

Edificio número tres.—Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados en dos plantas, o sea, en total, trescientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de dos naves industriales superpuestas en planta de sótanos y bajo.

Edificio número cuatro.—La superficie total es de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que cuarenta y ocho metros cuadrados se hallan edificadas en planta baja, constituyendo una vivienda.

Edificio número cinco.—La superficie total es de ochocientos sesenta y un metros cuadrados y está destinada a la nueva construcción de almacén de materias primas y productos elaborados.

Linda todo ello, terreno y edificio: por Norte, con la vivienda, digo, avenida del Ferrocarril, en una línea de veinte metros ochenta centímetros y con otra línea de once metros sesenta centímetros orientada al Noroeste, haciendo chaflán con dicha avenida y el pasaje Miláns; por Oeste, en una línea de sesenta y cinco metros sesenta y seis centímetros, con terreno de don José Recaséns, y por el Este, en una línea de cincuenta metros quince centímetros, con terreno de los sucesores de don Santiago Orús.

Sobre esta finca figura instalada, como formando parte integrante de ella, la siguiente maquinaria:

Dos continuas de hilar (trama), de 74 husos, gemelas.

Dos selfactinas «Platt» de 600 husos cada una.

Un tres de batanes «Platt», compuesto de una cargadora automática, una corpina con regulador, una orighton, una exhaust, un batán sencillar, un batán doblador, dos mecheras en fino «Platt» de 200 husos, con sistema largo estiraje «Casablanca»; una mechera en grueso «Platt» de 80 husos.

Una selfactina «Curtis» de 700 husos.

Una selfactina «Platt» de 600 husos.

Un taladro sensitivo, tipo E. E., para brocas hasta 20 milímetros.

Una sierra para metales, tipo «Victoria», de 12.

Un portamuelas número uno.

Dos motores de tres HP.

Un torno cilíndrico «Can-ba», de 1.400 milímetros entre puntos.

Un motor «Piltón», a gasolina, de tres HP. y 1.500 r. p. m.

Dos cardas «Asa Lees» de cilindros de 1,05.

Un potro de esmerilar.

Un caballo de madera para corrones.

Un esmeril de hierro con accesorios.

Una selfactina.

Doce cardas de cilindros.

Dos batanes.

Dos selfactinas.

Cuatro cardas.

Un banco manual.

Una continua de torcer.

Una máquina de esmerilar.

Seis aspas.

Una selfactina «Curtis» de 744 husos.

Un motor de 30 C. V., 750 r. p. m.

Transmisiones, correas, poleas, etc.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo mil cuatrocientos tres, libro ciento noventa y nueve, folio doscientos diez, finca número ocho mil ochocientos dieciocho.

B) El contrato de arrendamiento otorgado a favor de «Hilados Especiales» (Sociedad Anónima) por la «Industrial Inmobiliaria» (Sociedad Anónima), como propietaria de la finca anterior, bajo las condiciones que figuran en la estipulación séptima de la escritura de préstamo otorgada el dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario de Madrid don Jesús Coronas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en cualquiera de los remates deberán consignar previamente los licitadores: para la primera finca, la suma de doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesetas seis céntimos, y para la segunda, o sea el contrato de arrendamiento, la de tres mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.918)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés,

de los de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador señor Corujo Valdiviares, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Ignacio del Castillo Antonino, representado por el también Procurador señor Olivares, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez y por el tipo de tasación, de la siguiente finca:

Casa situada en esta capital, en la calle de la Ballesta, número veinte moderno, catorce antiguo, manzana trescientos sesenta y dos, que mide por su fachada treinta y un pies y tres cuartos, equivalentes a ocho metros y ochenta y cuatro centímetros de medianería de la derecha; parte desde la fachada en línea recta formando un ángulo propiamente recto; tiene de longitud cuarenta y nueve pies y un tercio, o sean trece metros cincuenta y siete centímetros; la medianería de la izquierda, que forma también con la fachada próximamente ángulo recto, tiene una longitud de ocho metros sesenta y tres centímetros, cuyas líneas unidas entre sí forman un paralelogramo, con una superficie de mil quinientos cincuenta y tres pies cuadrados, o sean ciento veinte metros sesenta centímetros cuadrados, con lo que le corresponde de medianería. Linda: por el Norte, o sea medianería izquierda, entrando en la finca, con casa de don Víctor Trafaga, número veintidós; por el Sur, o medianería de la derecha, entrando, con la casa número dieciocho, de los herederos de don Francisco Goicorrotea; por el Este, o sea el testero, con la casa número once de la calle de la Ballesta, por donde tiene su entrada. Está compuesta de sótano con dos huecos de la primera crujía, planta baja, piso principal, segundo, tercero y buhardillas vivideras, constando cada planta de una sola habitación.

Tasada en la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del expresado tipo, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.917)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02